



INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROCEDIMIENTO Y LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA TRAMITACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES

EXP. 18221/20

El presente informe se realiza a solicitud del Área de Vivienda del Cabildo de Lanzarote, sin perjuicio de las funciones reservadas al Secretario del Pleno por el párrafo e) del apartado 5 del artículo 122 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (según redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote es el órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica a la Presidencia, al Consejo de Gobierno Insular y a los órganos directivos de la Corporación, comprendiendo en sus funciones tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa en juicio de la administración insular en los términos establecidos en el artículo 129 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), así como lo establecido en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, bajo los siguientes:

-Antecedentes-

I.- A petición del Área de Vivienda de este Cabildo Insular, en relación con el expediente 18221/2020, se solicita la emisión de informe jurídico sobre la tramitación de la cesión gratuita del solar situado en la calle Triana de Arrecife, propiedad de esta Corporación, inscrito en el Epígrafe 1 "Bienes Inmuebles", con n.º de Referencia: 100018, del Inventario de Bienes del Cabildo Insular de Lanzarote, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, constado la naturaleza patrimonial de dicho bien.





CABILDO DE LANZAROTE
Asesoría Jurídica

II.- Forma parte del expediente 18221/20, el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General del Pleno de esta Corporación con fecha 2 de noviembre de 2011, cuyo objeto es el procedimiento para llevar a cabo la cesión gratuita de un bien inmueble patrimonial.

Se emite dicho informe en el marco de la solicitud planteada a este Cabildo por el Instituto Canario de la Vivienda, con el fin de adherirse al Plan 20.000 del Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

-Conclusión-

Por todo lo anteriormente expuesto, coincidiendo el objeto del informe jurídico solicitado a esta Asesoría Jurídica y el del emitido por el Sr. Secretario General del Pleno de este Cabildo, es por lo que nos remitimos al mismo.

Este es mi informe, que someto a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho, y que doy y firmo en Arrecife de Lanzarote, con el VºBº del Director de la Asesoría Jurídica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE